

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-028
		FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión a la solicitud del Rad N.º **172196** de **26 de Junio de 2024**, el cual se dio oportuna respuesta mediante acto administrativo **430-08469** de fecha **10 de Julio de 2024**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 56 y 69 de la ley 1437 de 2011, por medio de la publicación de éste aviso, se da por NOTIFICADO EL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, por no contar con el Certificado de Comunicación Electrónica que pruebe la fecha y hora de acceso al contenido del acto administrativo y a la notificación por aviso de:

Señor (a): **GILMERANIA GARCIA MATTA - ANA MARIA FAURA GARCIA**
 Correo electrónico: **anamariafauragarcia@gmail.com**
 Matrícula: **41900**
 Ciudad: Ibagué - Tolima

En consecuencia, de lo anterior, se fija el presente AVISO en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL y en cartelera de la Oficina de Atención al Cliente y PQR, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **26 de Julio de 2024** al **día 01 de Agosto de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado el acto administrativo a la dirección electrónica que el usuario autorizó y aportó en la PQR'S.

Servicios Postales Nacionales 4-72 a través del certificado de comunicación electrónica, autentica el envío electrónico del acto administrativo.

Se anexa copia del acto administrativo.

Así mismo se advierte, que la notificación de la misma, se considera surtida AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-027
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1

Ibagué, 17 de Julio de 2024

Señor (a): **GILMERANIA GARCIA MATTA - ANA MARIA FAURA GARCIA**
Dirección: **anamariafauragarcia@gmail.com**
Ciudad: **IBAGUE- TOLIMA**

ASUNTO: NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. 41900

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **12819**, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-08469**, proferido el **10 de Julio de 2024**.

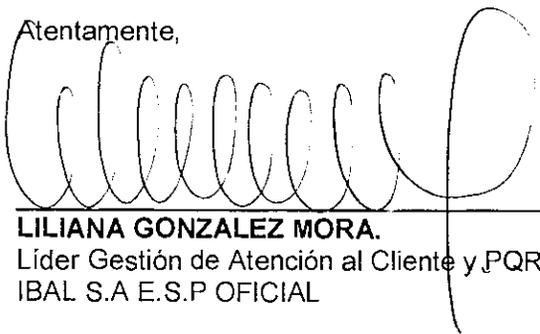
Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; al no cumplir los requisitos señalados el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011¹², conforme la comunicación enviada a través de correo electrónico el día **10 de Julio de 2024**.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo en formato PDF **430-08469 10 de Julio de 2024**.

Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega de este AVISO.**

Contra la presente información no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de mero trámite.

Atentamente,



LILIANA GONZALEZ MORA.
Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyectó: **David Mejía - Aux. Administrativo.**

¹²Artículo 56 Ley 1437 de 2011 inciso 3º - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-025
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 1

430-08469

Ibagué, 10 de julio de 2024

SEÑOR(A): GILMERANIA GARCIA MATTA

SEÑOR(A): ANA MARIA FAURA GARCIA

MATRICULA: 41900

DIRECCION: Bloque 55 Apartamento 301 Etapa 5 Barrio Ocobos / Carrera 6 No. 64-57

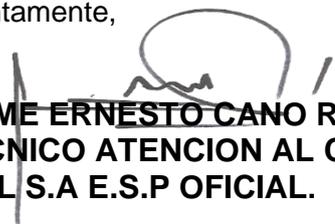
CORREO ELECTRONICO: anamariafauragarcia@gmail.com

ASUNTO: Notificación Electrónica Acto Administrativo No.430-8469 del 10 de julio de 2024 - Radicado IBAL No. 12819/172196 de fecha 26 de julio de 2024

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 *Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Al contar con autorización expresa, libre consciente, voluntaria por parte del usuario, y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, entidad pública, procede a NOTIFICAR el Acto Administrativo a través del buzón de correo notificacioneselectronicas@ibal.gov.co, en los siguientes términos:*

1. **COPIA ELECTRÓNICA:** Adjunto a este mensaje de correo electrónico encontrará copia electrónica del Acto Administrativo referido.
2. Contra la presenta información no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de trámite..
3. **Al no contar con el certificado de recibo y apertura de la presente notificación conforme lo señalado por el inciso 3º del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011¹, será notificado por AVISO de conformidad con el Art. 159 de la ley 142 de 1994 y artículos 69 del C.P.A.C.A.**

Atentamente,


JAIME ERNESTO CANO RODRIGUEZ
TECNICO ATENCION AL CLIENTE P.Q.R
IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

¹ Artículo 56 Ley 1437 de 2011 inciso 3º - La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-025
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 1

**ACTO ADMINISTRATIVO No 430- 08469
(Ibagué, 10 DE JULIO DE 2024)**

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con las siguientes consideraciones previas

IDENTIFICACION DEL USUARIO

SEÑOR(A): GILMERANIA GARCIA MATTA
DOCUMENTO: 65.735.378
SEÑOR(A): ANA MARIA FAURA GARCIA
DOCUMENTO: No Aporta
MATRICULA: 41900
DIRECCION: Bloque 55 Apartamento 301 Etapa 5 Barrio Ocobos / Carrerea 6 No. 64-57
CORREO ELECTRONICO: anamariafauragarcia@gmail.com
TELEFONO: 3108079791
IBAGUE

Tramite: respuesta radicada 12819/172196 de fecha 26 de julio de 2024

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante radicado 12819/172196 de fecha 26 de julio de 2024, se presenta respuesta señor(a): GILMERANIA GARCIA MATTA - ANA MARIA FAURA GARCIA, solicita a la empresa IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, donde el usuario manifiesta lo siguiente:

6. ESPECIFICAR SU SOLICITUD : Mediante la presente solicito por favor un reporte de pagos o documento donde se indique que a la fecha no se tiene ningún saldo pendiente bajo ningún concepto con su entidad para la matrícula 41900 del inmueble ubicado en BQ 55 AP 301 ET 5 B/OCOBOS / KR 6 #64-57 - Ibague, Tolima, por favor dirigir este documento a nombre de Inmobiliaria PAI LA QUINTA y Gilmerania Garcia Matta.

PRUEBAS

1. Consulta en el sistema de información comercial

CONSIDERACIONES

La Empresa procedió al revisar en nuestro sistema de información comercial que para la matricula 41900, se encuentra al día con la facturación hasta el periodo facturado de mayo de 2024, como se observa en las siguientes imágenes:

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA	CÓDIGO: GC-R-AC-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 1

DETALLES DE RECAUDO POR SUSCRIPTOR

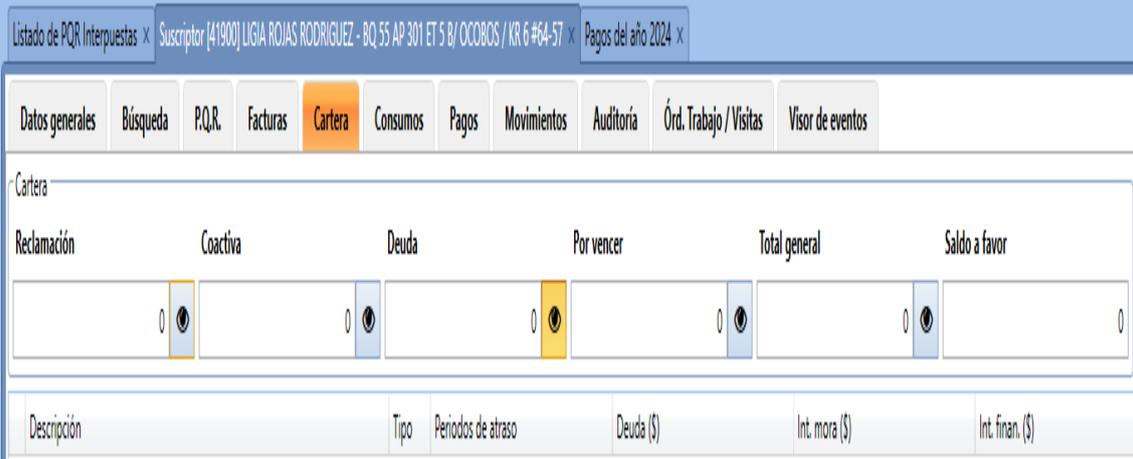
MATRICULA: 41900

SUSCRIPTOR: LIGIA ROJAS RODRIGUEZ

AÑO: 2024

RECAUDO	BANCO	FECHA	OBLIGACION	PERIODO	ORIGEN	VALOR (\$)
REC-6629156	PASS-BANCOLOMBIA-DATAFON	02/ene./2024	GFC-16407214	202311	PAGO EN LINEA	38.500
REC-6809574	PASS-BANCOLOMBIA-DATAFON	05/feb./2024	GFC-16588574	202312	PAGO EN LINEA	33.200
REC-6987110	PASS-BANCOLOMBIA-DATAFON	09/mar./2024	GFC-16769854	202401	PAGO EN LINEA	37.100
REC-7213966	PASS-BANCOLOMBIA-DATAFON	23/abr./2024	GFC-17133964	202403	PAGO EN LINEA	74.400
REC-7420446	PASS-BANCOLOMBIA-DATAFON	01/jun./2024	GFC-17319004	202404	PAGO EN LINEA	34.700
REC-7515045	DAVIVIENDA CUP-PORTAL WEB	24/jun./2024	GFC-17503270	202405	PAGO EN LINEA	37.400

Por lo anterior como se observa en la imagen anterior se encuentran registrados los pagos relacionados por el peticionario en nuestro sistema de información comercial del periodo de noviembre de 2023 hasta mayo de 2024.



Reclamación	Coactiva	Deuda	Por vencer	Total general	Saldo a favor
0	0	0	0	0	0

Descripción	Tipo	Periodos de atraso	Deuda (\$)	Int. mora (\$)	Int. finan. (\$)

Es importante señalar en primera instancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, en ningún caso proceden reclamos contra facturas que tengan más de cinco meses de expedidas.

En efecto, el inciso 3º del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, es claro al disponer que no proceden reclamaciones contra facturas que tengan más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, y el mismo se trata de un termino de caducidad para el ejercicio del derecho del usuario a presentar reclamos.

Este término a la vez castiga la negligencia del usuario que no reclama en tiempo, busca darle certeza a la factura que expide la empresa para que no permanezca de manera indefinida con la incertidumbre de si el usuario discute el valor de los servicios facturados en un periodo determinado.

En virtud de lo anterior, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

	NOTIFICACION ELECTRÓNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-025
		FECHA VIGENCIA: 2022-06-30
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 1

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se le indica al peticionario que al verificar en el sistema de información comercial que para la matrícula 41900, se encuentra al día con la facturación hasta el periodo facturado de mayo de 2024, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al usuario el contenido del presente acto Administrativo desde el buzón de correo electrónico notificacioneselectronicas@ibal.gov.co mediante su envío en formato tipo PDF previamente suscrito con firma mecánica o escaneada.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presenta información no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Ibagué, 10 de julio de 2024


JAIME ERNESTO CANO RODRIGUEZ
TECNICO ATENCION AL CLIENTE P.Q.R
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB DEL IBAL SA ESP OFICIAL ENVIO ELECTRONICO	CÓDIGO: GC-R-AC-028
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2023-04-24
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

Contra la presente información no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de mero trámite.

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **26 de Julio de 2024**, se fija el presente Aviso en lugar público y visible: a nombre de (la) Señor (a): **GILMERANIA GARCIA MATTA - ANA MARIA FAURA GARCIA.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **01 de Agosto de 2024**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado el (la) Señor (a): **GILMERANIA GARCIA MATTA - ANA MARIA FAURA GARCIA.**

LILIANA GONZALEZ MORA.

Líder Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejia